

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4502

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2011.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2774

RÍO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
 Expediente MAS-N° 204.225/10.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes a partir del día 1° de septiembre del año 2010, el Decreto Provincial N° 1789-09 mediante el cual se le encargara la atención de Despacho de la Dirección Provincial de Salud Pública dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, al Doctor Bruno Eduardo VIVAR (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.734.024).-

ENCARGANSE a partir del 1° de septiembre de 2010, la atención de los Despachos de la Dirección Provincial de Salud Pública y de la Dirección General de Coordinación y Administración Hospitalaria Interior, dependientes de la Subsecretaría de Salud Pública a las personas que a continuación se detallan:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA

- Doctor Dante Omar CANEVAROLO (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.120.333) quien revista como agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento B- Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SA-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Sr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

NITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA INTERIOR

- Doctor Bruno Eduardo VIVAR (Clase 1966 -

D.N.I. N° 17.734.024) quien revista como agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento A- Grado V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

DECRETO N° 2778

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
 Expediente N° 206.154/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con varios agentes en base a la Categoría y Agrupamiento que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, entre las fechas 1° de septiembre al 31 de diciembre del año 2010 para cumplir funciones en los Hospitales del ámbito de la Provincia de Santa Cruz.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar las contrataciones, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de los agentes contratados, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.

ANEXO I

Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA HOSPITAL DISTRITAL DE 28 DE NOVIEMBRE

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
GAITAN, Alexandra Vanesa	31.987.078	16	D	I	35	Enfermera	2094/10
SANTOS, Olga Isabel	24.324.281	16	D	I	35	Enfermera	2469/10

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
LUDUEÑA, Maria Celeste	29.360.143	20	A	II	44	Medica	1372/10
BEHRENS, Romina Alejandra	30.502.856	17	C	I	35	Licenciada en Comunicación Social	1446/10
IRUSTA, Romina Alejandra	29.439.622	19	B	II	35	Odontóloga	509/10
ROMBOLI, Maria Laura	25.352.836	18	B	I	35	Licenciada en Psicología	1453/10

HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
SENALDI, Liliana Irene	12.096.493	24	A	VI	44	Médica Otorrinolaringología	1155/10

CASA SANTA CRUZ

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
RODRIGUEZ MENDEZ, Maria de la Paz	30.677.568	18	B	I	35	Licenciada en Psicología	1376/10

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
ALVAREZ, Carolina	27.639.844	18	B	I	35	Licenciada en Nutrición	2110/10
VIDAL, Marcelo Alejandro	1981-28.704.733	18	B	I	35	Lic. en Kinesiólogía y Fisioterapia	1006/10
VEDIA, Andrea Natalia	28.075.879	18	B	I	44	Odontóloga	1621/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SUP. BO. N° 4502 DE 30 PAGINAS

HOSPITAL DISTRITAL LOS ANTIGUOS

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
AYALA, Adriana Fernanda	29.191.026	18	B	I	35	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	1618/10

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
BENCIVENGA, Mario A.	1966-17.948.150	22	A	IV	44	Médico	1781/10
BARROSO, Silvina Beatriz	18.603.368	23	A	V	44	Médica Pediatra	948/10

ANEXO II**LEY N° 1200 – ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA****HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO**

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ.	Agrup.	Rég. Hor.	Función	Resolución
FEDERICI PERVETIC, Maria Soledad	28.704.752	14	ERAM	40	Técnica en Hemoterapia e Inmunohematología	1153/10

HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ.	Agrup.	Rég. Hor.	Función	Resolución
ALVIZU, Norma Beatriz	26.055.014	14	ERAM	40	Técnica Radióloga	1202/10

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ.	Agrup.	Rég. Hor.	Función	Resolución
VILLARROEL, Carla Agustina	31.321.474	14	ERAM	40	Técnica Radióloga	1787/10

ANEXO III**LEY N° 813****HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA**

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ.	Agrupamiento	Función	Resolución
OTERO, Pablo Hernán	1972-22.955.557	10	Servicios Generales	Servicios Generales	891/10
GUENCHUR, Carolina Katherina	32.939.097	10	Servicios Generales	Servicios Generales	951/10

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ.	Agrupamiento	Función	Resolución
ALTAMIRANO, Cecilia Beatriz	27.098.898	10	Servicios Generales	Servicios Generales	1381/10

DECRETO N° 2782

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 205.566/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con varios agentes en base a la Categoría y Agrupamiento que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, entre las fechas 1° de agosto al 31 de diciembre del año 2010 para cumplir funciones en los Hospitales del ámbito de la Provincia de Santa Cruz.-

FACULTAR, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar y adecuar las contrataciones, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de los agentes contratados, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ANEXO I**Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA****HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA**

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
BOLLO, Ivana	22.568.426	22	A	IV	44	Médica Especialista Radio. y Diag. Imag.	1454/10

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
AGUIRRE, Diego	1980-27.920.309	20	B	III	35	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	623/10
CABALLERO ALVAREZ, Aida	18.823.342	18	B	I	35	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	226/10
FERRARO, Elda Mariana	25.919.331	19	C	III	35	Lic. en Producción de Bio-Imag.	1718/10
RIBOLDI, Victoria Maria	26.771.351	19	B	II	44	Lic. en Bioquímica Clínica	1665/10

HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
ZAMORA, Marta Elizabeth	24.440.543	16	D	I	35	Enfermería	1783/10

HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
JIMENEZ YENG, William	1967-18.813.064	21	A	III	44	Médico	1152/10

HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
GOMEZ, Ada Griselda	23.269.073	21	A	III	44	Médica	1199/10
LADETTO, Sylvia Eugenia	12.598.956	22	A	IV	44	Médica	1201/10

HOSPITAL SECCIONAL LOS ANTIGUOS

Apellidos y Nombres	Clase-D.N.I. N°	Categ	Agrupamiento	Grado	Rég. Hor.	Función	Resolución
GONZALEZ, Maria Laura	20.603.194	21	C	V	44	Farmacéutica	2079/10
MIRON, Jorge Rodolfo	1963-16.696.027	22	A	IV	44	Médico	1380/10

DECRETO N° 2785

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 205.115/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios con varios agentes, en base a las Categorías y Agrupamientos que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, entre las fechas

1° de julio al 31 de diciembre del año 2010 para cumplir funciones en los hospitales del ámbito de la Provincia de Santa Cruz.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública -

CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2010.

A NEXO I

Ley 813

Apellidos y Nombres	Clase-DNIN°	Categ	Agupamiento	Régimen Horario	Función	Resolución
OYHENART, José Eduardo	1983-29.860.722	10	Servicios Generales	35	Servicios Generales	506/10

HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

Apellidos y Nombres	Clase-DNIN°	Categ	Agupamiento	Régimen Horario	Función	Resolución
AVILA, Rebeca Natividad	22.461.263	10	Servicios Generales	35	Servicios Generales	892/10

Ley N° 1795

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

Apellidos y Nombres	Clase-DNIN°	Categ	Agupamiento	Grado Régimen Horario	Función	Resolución	
VIERA ROMERO Flavia María Soledad	29.177.694	16	D	I	35	Enfermera	949/10

HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

Apellidos y Nombres	Clase-DNIN°	Categ	Agupamiento	Grado Régimen Horario	Función	Resolución	
CUELLAR, Diego Amando	1980-29.084.504	18	B	I	35	Lic. en Enfermería	1193/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

RESOLUCION N° 3060

RIO GALLEGOS, 27 de Diciembre de 2010.- Expediente IDUV N° 016.306/173/2010.-

CONVALIDAR en todos sus términos las Resoluciones Municipales N° 1150/MPM/93 (Decreto Municipal N° 1197/93) y N° 1535/MPM/93 (Decreto Municipal N° 1255/93), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 31, correspondiente a la Obra: "PLAN 112 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN PERITO MORENO", a favor de la señora Andrea Mariana KORODI (DNI N° 21.588.746) y su grupo familiar, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Junio de 1970, de estado civil divorciada, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 46.250,00.-), el cual será abonado por la Compradora de acuerdo al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo a las normas en vigencia.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en General; a la Oficina IDUV de la misma localidad y a la Dirección General Delegación IDUV en Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 3094

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.- Expediente IDUV N° 024.475/173/1992.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 50 - Manzana N° 879 correspondiente a la Obra: "PLAN

240 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0170/98, a favor de la señora Rosa Esther RUIZ (DNI N° 21.521.084) y su cónyuge Gustavo Remigio RUIZ (DNI N° 22.889.392) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, por el Departamento Despacho, a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 3096

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.- Expediente IDUV N° 023.029/316/2010.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Edificio 30 - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 356 VIVIENDAS FO.NA. VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", adjudicada oportunamente mediante Resolución IDUV N° 0232/91, a favor del señor Luis Pablo DIAZ (DNI N° 16.448.498), de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Abril de 1963, de estado civil casado con la señora Marcela Olga CALLEJON (DNI N° 17.809.366), de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Mayo de 1966, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el Punto 1° de la presente se realice por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 31.460,00.-).-

AUTORIZAR a la suscripción de la correspon-

diente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 3097

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.- Expediente IDUV N° 045.585/21/2010.-

AUTORIZAR al señor Miguel Fernando PUCA (DNI N° 13.778.274) y su grupo familiar, adjudicatarios de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04, de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE POLICIA EN RIO GALLEGOS", Etapa II - 20 Viviendas - Sector 11, a ausentarse de la misma por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a la señora Romina Alexandra MAMANI (DNI N° 33.285.521), a permanecer como cuidadora de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, se realizarán semestralmente las verificaciones tendientes a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en los Puntos 1° y 2° de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, a los señores Miguel Fernando PUCA y Romina Alexandra MAMANI, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 3098

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.- Expediente IDUV N° 047.421/11/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada, como Circunscripción 02 - Sección 04 - Manzana 44 - Parcela 11, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE DIEZ (10) VIVIENDAS - CASA N° 21 A LA N° 30 - EN CALETA OLIVIA - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA", a favor del señor Domingo Enrique QUIELE (DNI N° 13.468.831) en condominio con la señora Patricia Adriana REYNOSO (DNIN° 17.095.084), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 138.593,00.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los beneficiarios en el domicilio sito en calle Islas Malvinas N° 525, Barrio El Mirador, en la localidad de Caleta Olivia.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 3099

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 026.745/81/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 12, correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor del señor Daniel Alberto CANEO (DNI N° 21.776.630), de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Octubre de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Marcela Alejandra DE NEGRI (DNI N° 24.435.158), de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Enero de 1975, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 137.070,38.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 3100

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 051.890/08/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Circunscripción 04 - Sección 01 - Manzana 17 - Parcela 01, correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE SIETE (7) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS - 7° ETAPA - EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a favor de la señora María Soledad CAMPOS (DNI N° 28.782.200), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 146.562,49.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio ubicado en el Barrio 17 de Octubre, calle Pocha Juarez N° 653, de la localidad de Caleta Olivia.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

blico en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 3101

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.007/46/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 798, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR XVIII EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Ruth Judith RADICHE (DNI N° 27.899.201), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Febrero de 1980, ama de casa, de estado civil casada con el señor Jorge Ezequiel GONZALEZ (DNI N° 27.209.358), de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Enero de 1979, de ocupación empleado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad descrita en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 97.159,38.-), el cual será abonado por el Comprador, conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el adjudicatario asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, al interesado en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 3133

RIO GALLEGOS, 29 de Diciembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 046.823/62/2010.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Gabriela Margarita GODOY (DNI N° 11.213.782) y el señor Francisco Salvador BAUMANN (DNI N° 7.176.937), referente a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10, de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1435/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto oportunamente entre las partes.-

REINTEGRAR a través de la Dirección de Administración la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.349,74.-), a favor de los señores Gabriela Margarita GODOY (DNI N° 11.213.782) y el señor Francisco Salvador BAUMANN (DNI N° 7.176.937), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

HABILITAR el legajo de inscripción perteneciente a los señores Gabriela Margarita GODOY (DNI N° 11.213.782) y el señor Francisco Salvador BAUMANN (DNI N° 7.176.937), para competir en futuros planes a ejecutarse en esta ciudad Capital.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente a los interesados en el domicilio sito en B° San Fernando, Manzana 34, Calle 04, Lote 07, de la ciudad de La Banda (Provincia de Santiago del Estero).-

RESOLUCION N° 0018

RIO GALLEGOS, 05 de Enero de 2011.-
Expediente IDUV N° 052.008/06/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios identificadas como Manzana N° 8 "a" - Parcela N° 4, a favor del señor Srto Ramón ALMIRON (DNI N° 23.156.471) y a su cónyuge la señora Carmen Viviana RAMIREZ (DNI N° 25.009.935) y la unidad habitacional identificada como Manzana N° 218 "b" - Parcela N° 7 a la señora María Soledad PAEZ (DNI N° 23.765.403) en condominio con el señor Osvaldo Heber QUEVEDO (DNI N° 25.102.455), correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS, SIETE (7) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS Y TRES (3) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionadas en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 142.944,10.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los beneficiarios en los domicilios enunciados en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 0037

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente IDUV N° 041.988/30/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA a la señorita Graciela Micol FERNÁNDEZ (DNI N° 38.150.401), la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 02 correspondiente a la Obra: "PLAN 2° ETAPA DE 12 VIVIENDAS EN PERITO MORENO", ubicada en la Parcela N° 19 de la Manzana N° 202 de la localidad de Perito Moreno.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y DOSCENTAVOS (\$ 101.761,32.-), el cual será abonado por la Señora Graciela del Carmen VALENZUELA SANHUEZA (DNI N° 93.640.641) en su carácter de tutora de la señorita FERNÁNDEZ, hasta tanto adquiera esta última la mayoría de edad.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la beneficiaria y este Instituto, de acuerdo a la normativa en vigencia.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente a las interesadas en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante, y a la oficina IDUV de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0039

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente IDUV N° 047.453/49/2009.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional

de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 97, correspondiente a la Obra: "PLAN 108 VIVIENDAS SECTOR 8 EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Mónica del Carmen VASQUEZ (DNI N° 29.857.486), dispuesta mediante Resolución IDUV N° 4274/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en calle Favalaro N° 317 de esta ciudad Capital.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

RESOLUCION N° 0189

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente IDUV N° 023.550/73/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 65 correspondiente a la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor de la señora Elsa Mabelita LAGOS (DNI N° 17.185.223) de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Agosto de 1965, de estado civil divorciada, de ocupación empleada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 135.775,51.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la oficina Coordinación IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0277

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente IDUV N° 014.405/704/2006.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 3800 de fecha 14 de Septiembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos el Acta de Restitución de la unidad habitacional identificada como Acceso 05 - Planta Baja - Departamento "A" de la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", libre de ocupantes y enseres personales, a la señora Bernardita del Carmen BAMONDE (DNI N° 11.108.693), en su carácter de propietaria, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la interesada en el domicilio legal men-

cionado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0356

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 009.496/337/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera N° 16 - Piso 1° - Departamento "B", correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Graciela Nanci DO-RADO (DNI N° 20.549.276), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Noviembre de 1968, de estado civil soltera, de ocupación empleada; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 75.808,50.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, a la interesada, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en B° Centenario, calle Reconquista Escalera N° 16 - Piso 1° - Departamento "B", de la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO DESEADO".-

REMITIR por Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 0357

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 045.302/19/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 06 correspondiente a la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS SECTOR I EN PUERTO DESEADO" a favor de la señora María Silvina MARADONA (DNI N° 30.203.963), de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Agosto de 1983, de ocupación empleada, de estado civil soltera en condominio con el señor Arístides Roberto Sergio CORDOBA (DNI N° 20.658.741) de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Noviembre de 1968, de ocupación empleado, de estado civil soltero; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 139.964,69.-), el cual será abonado por los compradores conforme al Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección Financiera, se suscribirá el correspondiente Boleto de Compra y Convenio de pago entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente Instrumento Legal a los beneficiarios en el domicilio enunciado en el

Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 0358

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 047.569/77/2011.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 15, correspondiente a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO GRUPO I EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor del señor Alejandro Ernesto MAC LEAN (DNI N° 23.412.091) y a la señora Lorena Analía MARTENS (DNI N° 24.125.104), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados, por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o a los actuales ocupantes, para que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos, contando a partir de la fecha de notificación fehaciente, proceda a hacer entrega de las llaves de la mencionada vivienda, ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente, a la Municipalidad de esta ciudad Capital (Departamento de Tierras y Catastro) para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 0359

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 040.821/41/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 28 correspondiente a la Obra: "PLAN 120 VIVIENDAS EN LAS HERAS", a favor de la señora Irma LINARES (DNI N° 12.068.074) en condominio con el señor Eliseo GARCIA (DNI N° 11.237.420), dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0509/01, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados, por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital y/o en la Delegación IDUV de la localidad de Las Heras, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 0360

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 048.212/11/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana N° 50 – Parcela 05, a favor de la señora Lidia Mabel HARO (DNI N° 17.433.609) y su grupo familiar, correspondiente a la Obra: “CONSTRUCCION DE VEINTIUN (21) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS, UBICADAS EN LAS PARCELAS N° 01 A LAPARCELA N° 11 Y PARCELA N° 14 A LA PARCELA N° 23 DE LA MANZANA N° 50 DE LA SECCION “A” EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.1435,83.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la oficina Coordinación IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0361

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 013.848/11/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 42, correspondiente a la Obra: “PLAN 280 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO”, a favor de la señora María Alejandra SUDAN (DNI N° 13.747.211) de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Septiembre de 1959, de estado civil casada con el señor Elido HELFER (LE N° 7.329.069), Hugo Guillermo VILLEGAS (DNI N° 21.353.002) de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Abril de 1940, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 192.953,29.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el

inmueble en cuestión.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la oficina Coordinación IDUV de la localidad de Pico Truncado y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0362

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 045.316/30/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 17, correspondiente a la Obra: “PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR – SECTOR II – EN LAS HERAS”, a favor del señor Walter Fabian MAIORANO (DNI N° 17.934.079) en condominio con la señora María Fernanda LEVY (DNI N° 23.680.795), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 170.433,90.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa, entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Las Heras, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General de Delegación Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0364

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 050.494/19/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Circunscripción 01 – Sección 04 – Manzana 111 – Parcela 16 correspondiente a la Obra: “CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS - 3° ETAPA - PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”, a favor de la señora Liliana del Carmen MORENO (DNI N° 26.868.380) y el señor Javier David JUSTINIANO (DNI N° 20.217.751), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta

de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 136.107.40.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente a los beneficiarios en el domicilio sito en Calle René Favalaro N° 463 – B° 3 de Febrero de la localidad de Caleta Olivia.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 0365

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 051.957/04/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, correspondientes a la Obra: “CONSTRUCCION DE DOCE (12) VIVIENDAS – SEIS (6) DE DOS (2) DORMITORIOS Y SEIS (6) DE TRES (3) DORMITORIOS – PROGRAMA DE COGESTION SOLIDARIA – OCHO (8) UNIDADES UBICADAS EN LA MANZANA N° 331 Y CUATRO (4) UBICADAS EN LA MANZANA N° 339 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO”, a las personas cuyos datos personales, categoría de dormitorios e identificación de viviendas se detallan en planilla adjunta y que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de tres (3) dormitorios, se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 148.750,00.-), los cuales serán abonados por los compradores conforme al Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

OTORGAR en carácter de comodato por el término de dos (2) años la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana N° 331 – Lote N° 11 perteneciente a la Obra: “CONSTRUCCION DE DOCE (12) VIVIENDAS – SEIS (6) DE DOS (2) DORMITORIOS Y SEIS (6) DE TRES (3) DORMITORIOS – PROGRAMA DE COGESTION SOLIDARIA – OCHO (8) UNIDADES UBICADAS EN LA MANZANA N° 331 Y CUATRO (4) UBICADAS EN LA MANZANA N° 339 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO”, a favor de la señora María Susana AROCA (DNI N° 28.019.066), en condominio con el señor Guillermo Gabriel CHINGOLEO (DNI N° 28.054.742), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR los beneficiarios en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

ANEXO I

OBRA: “CONSTRUCCION DE DOCE (12) VIVIENDAS – SEIS (6) DE DOS (2) DORMITORIOS Y SEIS (6) DE TRES (3) DORMITORIOS – PROGRAMA DE COGESTION SOLIDARIA – OCHO (8) UNIDADES UBICADAS EN LA MANZANA N° 331 Y CUATRO (4) UBICADAS EN LA MANZANA N° 339 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO”

Apellido y nombre	Documento	E/C	Cónyuge o concubino	Documento	D	Mza.	Lote
MALDONADO ASTUDILLO Elvia Irene	31.714.606				3	311	1
PARDO Mercedes Beatriz	26.727.427		SILVA Mateo Javier	23.401.675	3	311	18
IGORA Alejandra Ester	26.426.893				3	338	1

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUP. BO. N° 4502 DE 30 PAGINAS**

RESOLUCION N° 0366

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 40.978/125/2009.-

HACER LUGAR al Recurso Administrativo de Reconsideración interpuesto en legal tiempo y forma por la señora Mirta Susana MORENO (DNI N° 20.450.409), contra la Resolución IDUV N° 1990/09, teniendo por justificada la falta de ocupación efectiva de la vivienda, y dejar sin efecto la adjudicación decretada por la Resolución en crisis, restaurando en consecuencia la adjudicación en venta acordada por Resolución IDUV N° 0729/99 a favor de la recurrente.-

AUTORIZAR la ocupación de la vivienda identificada como Casa N° 04 de la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS", al señor Mariano MORENO (DNI N° 8.027.122), bajo carácter de cuidador de la misma a favor de su hija, la señora Mirta Susana MORENO, por el término de un (1) año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la señora Mirta Susana MORENO en su lugar de residencia ubicada en calle Mariano Moreno N° 1970 de la localidad de Caleta Olivia, y al señor Mariano MORENO en el domicilio sito en Casa N° 04 de la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS".-

RESOLUCION N° 0398

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 041.228/34/2000.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 4° de la Resolución IDUV N° 1327 de fecha 05 de Septiembre de 2000, en lo referido a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04, de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS EN PUERTO SAN JULIAN", a favor de la señora Eliana Marcela ANDRADE (DNI N° 21.353.547), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 04, correspondiente a la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS EN PUERTO SAN JULIAN", a favor de la señora Eliana Marcela ANDRADE (DNI N° 21.353.547), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Marzo de 1966, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Punto 3° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 167.467,82.-), el cual será abonada por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio sito en calle Darwin N° 1367, Casa N° 04 de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS PROGRAMA II ESCASOS RECURSOS EN PUERTO SAN JULIAN".-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, y a la oficina IDUV de la misma localidad, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0399

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 046.824/47/2011.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de Comodato por el término de dos (2) años, de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 44, correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR III EN RÍO GALLEGOS", dispuesto oportunamente mediante Resolución IDUV N° 4273/07 a favor de la señora Andrea Fabiana SIERPE (DNI N° 24.319.979) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable por el término de un (1) año, entre este Instituto y la señora Andrea Fabiana SIERPE (DNI N° 24.319.979), ocupante de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 44, correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR III EN RÍO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 0400

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 016.306/159/2009.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución IDUV N° 0391 de fecha 18 de Junio de 1992, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la Resolución IDUV N° 0560 de fecha 05 de Diciembre de 1990, referente a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios, identificada como Casa N° 31, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FO.NA.VI. (W) EN PERITO MORENO", a favor de Virgilio DAVALOS (DNI N° 16.713.997) de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Noviembre de 1964, de estado civil casado con la señora Nuvia Edith CARRILLO ALON (DNI N° 18.830.444) de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 31 de marzo de 1961, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios mencionada en el Punto 2° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 134.698,90.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0401

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 028.416/18/2010.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 3° de

la Resolución IDUV N° 1832 de fecha 15 de Septiembre de 2005, en lo referido a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 02 - Parcela 15 - Manzana 65 "a", correspondiente a la Obra: "PLAN 15 y 3 VIVIENDAS PROGRESIVAS PARA SECTORES DE BAJOS RECURSOS EN PUERTO SAN JULIÁN", a favor de la señora Marta Violeta GUENUL CATELICAN (DNI N° 92.547.667), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 02 - Parcela 15 - Manzana 65 "a", correspondiente a la Obra: "PLAN 15 y 3 VIVIENDAS PROGRESIVAS PARA SECTORES DE BAJOS RECURSOS EN PUERTO SAN JULIÁN", a favor de la señora Marta Violeta GUENUL CATELICAN (DNI N° 18.869.782) de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 13 de Marzo de 1966, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 2° de la presente, se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 53.245,90.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a las normas en vigencia.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 0403

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 016.306/164/2010.-

CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución Municipal N° 1616 de fecha 26 de Octubre de 1993, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la permuta realizada entre la señora Hermita Esterlina MORALES (DNI N° 17.941.914), adjudicataria de la unidad habitacional identificada como Casa N° 10, de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO"; y el señor Santiago Alcides REYES (DNI N° 17.095.520) y su grupo familiar, adjudicatarios de la unidad habitacional identificada como Casa N° 33, de la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 33, correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", a favor de la señora Hermita Esterlina MORALES (DNI N° 17.941.914), de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 3° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 95.284,65.-), el cual será abonado por la Com-

pradora de acuerdo al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 5° de la presente se fija en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCOMIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 85.219,74.-), el cual será abonado por el Comprador de acuerdo al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

TITULARIZAR la unidad habitacional identificada como Casa N° 10 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", a favor del señor Santiago Alcides REYES (DNI N° 17.095.520), de nacionalidad argentina, nacido el 1° de Diciembre de 1964, de estado civil casado; por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los grupos familiares mencionados en los domicilios indicados en los Puntos 3° y 5° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de las localidades de Perito Moreno y Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0404

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 016.306/177/2011.-

CONVALIDAR en todos sus términos las Resoluciones Municipales N° 178/MPM/94 y N° 421/MPM/95 (Decreto Municipal N° 1451/95), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 04 correspondiente a la Obra: "PLAN 112 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", a favor del señor Segundo Ignacio RODRIGUEZ (L.E. N° 8.134.665) de nacionalidad argentina, nacido el 1° de Febrero de 1946, de estado civil casado con la señora Margarita del Carmen CAYUNHERNANDEZ (DNI N° 18.782.376), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el 20 de Julio de 1957, por las razones vertidas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 46.564,00.-), el cual será abonado por los Compradores de acuerdo al Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en General; a la Oficina IDUV de la misma localidad y a la Dirección General Delegación IDUV en Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0405

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 046.826/20/2005.-

PRORROGAR el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 04, correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS SECTOR V EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Julia Beatriz VARGAS (DNI N° 20.169.184) y su grupo familiar, a partir de la notificación fehaciente de la presente, conforme lo establecido en la Resolución IDUV N° 0852/1992, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta dispuesta mediante Resolución IDUV N° 2055/10, a favor de la señora Sandra Beatriz CALISTO (DNI N° 17.003.318) y el señor José Alfredo SANCHEZ (DNI N° 14.921.285), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 45, correspondiente a la Obra: "PLAN 46 VIVIENDAS SECTOR V EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Sandra Beatriz CALISTO (DNI N° 17.003.318) y el señor José Alfredo SANCHEZ (DNI N° 14.921.285), por el término de dos (2) años a partir de la notificación fehaciente de la presente, conforme lo establecido en la Resolución IDUV N° 0852/92, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes contratos de comodato entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda deberá verificar la situación socio económica de los grupos familiares beneficiarios, de acuerdo a lo prescripto en el Punto 6° de la Resolución IDUV N° 0852/92.-

RESOLUCION N° 0407

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 045.401/19/2006.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 3° de la Resolución IDUV N° 2232 de fecha 04 de Junio de 2007, en lo referido al otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR I - EN PUERTO SAN JULIAN", a favor de la señora Nilda Graciela DE LIMA (DNI N° 30.502.906), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05, correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR I - EN PUERTO SAN JULIAN", a favor de la señora Nilda Graciela DE LIMA (DNI N° 30.502.906) de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Agosto de 1982, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 3° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 119.266,68.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente, a la interesada en el domicilio sito en calle Daniel Cameron N° 1558, Casa N° 05 del Plan 32 Viviendas Convivir - Sector I, en la localidad de Puerto San Julián.-

RESOLUCION N° 0408

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 021.767/184/2010.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 80 de la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS" efectuada mediante Resolución IDUV N° 1146/1991, a favor del señor Juan Domingo CARRASCO (DNI N° 13.582.602) de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Julio de 1959, de estado civil casado con la señora Ángelica Leonor SILVA (DNI N° 16.029.678) de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Febrero de 1962, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el Punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO (\$ 31.708,00.-).-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los adjudicatarios en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0409

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N° 052.724/08/2010.-

AUTORIZAR la suscripción de los Convenios de Ocupación con Canon de uso amortizable, por el término de tres (3) años, entre este Instituto y las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignaron en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, correspondientes al personal de la salud dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, beneficiarios de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, pertenecientes a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS PARA PERSONAL DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR entre los beneficiarios y este Instituto, a través de la Dirección Financiera de este Instituto, los Convenios de pago conforme la modalidad acordada.-

DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo legal estipulado, la adjudicación en venta de las unidades habitacionales indicadas en el Punto 1°, deberán ser autorizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

A NEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS PARA PERSONAL DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA"

Apellido y nombre	Documento	E/C	Cónyuge o concubino	Documento	CIR.	SEC.	MZA.	PAR.
MANSILLA MILLAN Maria Josefina	18.828.118				03	03	91	008
FLORES Ana Luisa	30.246.020				03	03	91	010
MACIAS Roberto David	22.621.675				03	03	91	009
MORALES Blanca Beatriz	26.259.028				03	03	91	005
DIAZ Natalia Gabriela	24.283.191	E/C	SALVIA Diego Rodolfo	28.446.216	03	03	91	013
BARRIGA Silvina Graciela	28.455.510				03	03	91	007
AROCA Juanita Haydee	25.948.856		GARRIDO Jorge Edmundo	22.670.413	03	03	91	004

RESOLUCION N° 0410

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N°026.745/80/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 64 correspondiente a la Obra: "PLAN 80 VIVIENDAS FONAVI EN PUERTO DESEADO", a favor del señor Néstor Antonio ACUÑA (DNI N° 27.977.152), de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Mayo de 1980, de ocupación empleado, de estado civil soltero en condominio con la señora María Laura VALDEZ (DNI N° 28.101.461), de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Agosto de 1980, de ocupación empleada; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 174.374,95.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente, a los interesados en el domicilio sito en la calle José Bach, Casa N° 64, del Plan 80 Viviendas Fo. Na. Vi en la localidad de Puerto Deseado.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la oficina IDUV con asiento en la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV

de Zona Norte con asiento en Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0411

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N°047.565/44/2008.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional identificada como Casa N° 02 correspondiente a la Obra: "PLAN 65 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", y que fuera previamente adjudicada en venta al señor Sergio Alberto JAMES (DNI N° 22.427.058) y a la señora María Florencia SECO CABRAL (DNI N° 26.685.184), mediante Resolución IDUV N° 3831/08, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Boleto de Compraventa que se haya suscripto con el señor Sergio Alberto JAMES y con la señora María Florencia SECO CABRAL.-

INTIMAR al señor Sergio Alberto JAMES y la señora María Florencia SECO CABRAL para que en un plazo perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles de notificada la presente, hagan completo desalojo de la unidad habitacional identificada en el Punto 1° de la presente, libre de todo efecto personal y/u ocupantes, y entreguen sus llaves por ante la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de disponer su desahucio por la Fuerza Pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados de los términos de la presente al señor Sergio Alberto JAMES y la señora María Florencia SECO CABRAL en el domicilio sito en Casa N° 02 de la Obra: "PLAN 65 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", comunicándoseles en los términos del Artículo 40° del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 181 de fecha 27 de Abril de 1979 que podrá interponer contra esta Resolución dentro de los diez (10) días hábiles de notificados Recurso de Reconsideración (Artículo 84°, Decreto N° 181/79), y de Alzada (Artículo 94°, Decreto N° 181/79) dentro de los

quince (15) días hábiles de notificada esta Resolución, la interposición de Recurso de Reconsideración no suspenderá el plazo del Recurso de Alzada.-

REMITIR por Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad de esta ciudad Capital (Departamento de Tierras y Catastro) para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0412

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N°050.801/12/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS 3° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se detallan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales mencionadas en el Punto 1° de la presente, se fijan en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SIETE (\$ 166.007,00.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los beneficiarios en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS 3° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CIR.	SEC.	MZA.	PARC.
ALVARADO ANGEL EVA DEL CARMEN	18.848.606			3	3	32	7
LLAIMA SERGO GUSTAVO	24.283.222	e/c CABRERA MARIA SILVANA	28.558.071	3	3	30	10
DAENS ROSA VIVIANA	23.158.537			1	6	49	19
AGUILERA LUCIANO ALBERTO	26.994.619	e/c CASAZOLA FABIANA VIRGINIA	28.763.974	3	3	32	18
CAVALLONI CINTIA MICAELA	27.342.889	e/c SPANOS HECTOR DANIEL	24.584.585	2	3	41	10

RESOLUCION N° 0413

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N°048.569/22/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificadas como Casa N° 58 - Manzana 43 - Parcela N° 13, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS IDENTIFICADAS COMO CASA N° 47 A LA N° 66 EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Andrea Viviana PALMA (DNI N° 22.876.279) y el señor Marcial INSFRAN (DNI N° 20.652.526); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta

de la unidad habitacional indicada en el Punto 1° de la presente, se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON SETENTAY SETE CENTAVOS (\$ 93.329,77.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0414

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente IDUV N°041.470/142/2007.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la Escritura Pública N° 225 de fecha 14 de Octubre de 2010, pasada ante Escribana autorizante Margarita del Valle LOPEZ DE SIMONE, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Ricardo Fernando POSADAS (DNI N° 22.725.586) en carácter de condómino, al cincuenta (50%) por ciento de los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 140, correspondiente a la Obra: "PLAN 213

VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", cediéndolos a favor de la señora Gabriela Susana LIPOVSKY (DNI N° 23.479.425), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Gabriela Susana LIPOVSKY (DNI N° 23.479.425), la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 140, correspondiente a la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Gabriela Susana LIPOVSKY (DNI N° 23.479.425), se constituirá ante este Instituto como única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a los interesados señores Ricardo Fernando POSADAS y Gabriela Susana LIPOVSKY, en el domicilio indicado en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 0108

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 427.982/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **HQU-467**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0109

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.113/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **MANO GABRIEL DAVID**, y/o titular el dominio **BOJ-492**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0110

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.235/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa, **MURGO FERNANDO JOSE**, y/o titular el dominio **WAI-901**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0111

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.386/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VIENTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **GRANJA JUNA ENRIQUE**, y/o titular el dominio **GPW-817**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0112

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.534/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **BALMIGARIDOS S.A.**, y/o titular el dominio **EGD-233**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 113

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.535/09.-

SANCIONASE con OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4276,95)*, a la Empresa, **BAKER HUGHES ARGENTINAS S.R.L.**, y/o titular el dominio **GVF-254**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0114

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.832/09.-

SANCIONASE con OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4276,95)*, a la Empresa, **RODALSAS A.**, y/o titular el dominio **GQY-455**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0115

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.079/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **BANCO COMAFI S.A.**, y/o titular el dominio **IAG-822**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0116

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.111/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, **CABRAL ANDREA Q FABIANA**, y/o titular el dominio **FZX-667**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0117

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.112/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **HALIBURTON ARGENTINAS.A.**, y/o titular el dominio **EBB-451**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0 118

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.127/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **BANCO CREDITO O P C O O P E R A T I V O L I M I T A D O**, y/o titular el dominio **ICU-881**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0119

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.130/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **PRIDE INTERNACIONAL S.R.L.**, y/o titular el dominio **HGG-813**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0120

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.158/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **SERVIGEN S.R.L.**, y/o titular el dominio **FZD-624**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0121

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.163/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M.,

equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **HARENGUS S.A.**, y/o titular el dominio **EAX-699**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0122

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.464/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **AMAD CARLOS HERNAN**, y/o titular el dominio **SCQ-232**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0123

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.467/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50), a la Empresa, **PROVINCIA LEASING S.A.**, y/o titular el dominio **HDM-855**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0124

RIO GALLEGOS, 11 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.620/09.-

SANCIONASE con novecientos (900) U.F. y

DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **STANDARD BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **FJT-633**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0125

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.739/09.-

SANCIONASE con novecientos (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **TRANSPORTES UNIDOS S.A.**, y/o titular el dominio **ANZ-557**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0126

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.742/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **PROSEPET S.A.**, y/o titular el dominio **FZD-611**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0127

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.942/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **DEMARCHIMIGUEL ANGEL**, y/o titular el dominio **HLW-717**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0128

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.951/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **SERVICOM S.A.**, y/o titular el dominio **FHM-387**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0129

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.952/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **FUD-013**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0130

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.984/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **SR. SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular el dominio **FPG-039**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0131

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 420.762/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **ECO MINERA S.A.**, y/o titular el dominio **HWV-065**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0132

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 420.977/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **GONZALEZ GUSTAVO EDUARDO**, y/o titular el dominio **TSB-198**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0133

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.485/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **BANCO FRANCES S.A.**, y/o titular el dominio **GY-038**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0134

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.221/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE UNIDOS DEL SUR S.R.L.**, y/o titular el dominio **GAC-059**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0135

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.399/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SERVIPETROL ARGENTINAS A.S.**, y/o titular el dominio **GEG-210**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0136

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.651/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **BAHIA BLANCA VIVIENDAS S.R.L.**, y/o titular el dominio **GYH-791**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0137

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.756/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **MOLKA SURS R.L.**, y/o titular el dominio **HVV-977**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0138

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.825/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **SUCH JOSE LUIS**, y/o titular el dominio **THL-494**, de acuerdo al Art. 13, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0139

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.870/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **FRKOVICH EDUARDO CARLOS y EVANS OSCAR ALFREDO**, y/o titular el dominio **DOG-865**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0140

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.153/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2940,30)*, a la Empresa, **FEVIAL S.A.**, y/o titular el dominio **HOT-676**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0141

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.115/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3430,35)*, a la Empresa, **FEVIAL S.A.**, y/o titular el dominio **EQU-134**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0142

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.835/10.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **PANIZZO VERONICA ALICIA**, y/o titular el dominio **GEH-562**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0143

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 420.974/10.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60)*, a la Empresa, **SERVIGEN S.R.L.**, y/o titular el dominio **CRM-969**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0144

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 420.850/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)*, a la Empresa, **CERRO ANGOSTURA S.A.**, y/o titular el dominio **HYU-150**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0145

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 420.779/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CONCINCUNTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **CAMPAN MARIA CLAUDIA**, y/o titular el dominio **HOR-574**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 420.757/10.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **CIMA ESTRUCTURAS S.A.**, y/o titular el dominio **EJW-870**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0147

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.925/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **FUNDAR OBRAS S.A.**, y/o titular el dominio **GAZ-578**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0148

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.880/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SUCH JOSELUIS**, y/o titular el dominio **THL-494**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0149

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.483/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.**, y/o titular el dominio **GMP-094**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0150

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.148/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **STANDARD BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **GXI-008**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0151

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.123/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **STANDARD BANK ARGENTINA S.A., (INCRO S.A.)** y/o titular el dominio **HCX-326**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0152

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.115/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **PRIDE INTERNACIONAL S.A.**, y/o titular el dominio **DPL-664**, de acuerdo al Art. 13, 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0153

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.008/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **PRIDE INTERNACIONAL S.A.**, y/o titular el dominio **FLC-311**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0154

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.815/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **GEO SERVICE S.A.**, y/o titular el dominio **EBO-945**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0155

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.693/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTES TERRESTRES S.A.**, y/o titular el dominio **DLD-162**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0156

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.663/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTES TERRESTRES S.A.**, y/o titular el dominio **SUC-402**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0157

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.572/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTES PUERTO NUEVO S.R.L.**, y/o titular el dominio **EEE-333**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0158

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.337/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **GO PES.A.**, y/o titular el dominio **EPP-783**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0159

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.150/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTES ESPECIALES PAYEN S.A.**, y/o titular el dominio **VO T-620**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0160

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.057/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4900,50)*, a la Empresa, **BANCO CREDITO COOPERATIVO LIMITADO**, y/o titular el dominio **GAV-904**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0161

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.867/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.580,10)*, a la Empresa, **COLQUI SILVINA MABEL**, y/o titular el dominio **HJD-440**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0162

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.638/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)* a la Empresa, **CLEMENTE MANUEL LALEJANDRO**, y/o titular el dominio **EXO-522**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0163

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.523/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)* a la Empresa, **COIVALSAS.A.**, y/o titular el dominio **HOZ-701**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0164

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.345/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **COIRON SERVICIOS E INSUMOS INDUSTRIALES S.A.**, y/o titular el dominio **ELF-927**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0165

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.271/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **CALETA VIDEO CABLES.R.L.**, y/o titular el dominio **EDS-387**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0166

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.265/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa, **TEJERINA ARMANDO S.A.**, y/o titular el dominio **FSH-432**, de acuerdo al Art., 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0167

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.797/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **CARLOS MERTIAN S.A.**, y/o titular el dominio **FHP-419**, de acuerdo al Art., 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0168

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.625/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **COIVALSAS.A.**, y/o titular el dominio **HOZ-701**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0169

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.139/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA**, y/o titular el dominio **EKQ-209**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0170

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.065/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, **PIZNADO DANIEL**, y/o titular el dominio **FFY-029**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0171

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.509/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **TRUCCO MARIA JOSE**, y/o titular el dominio **FMA-473**, de acuerdo al Art 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0172

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.337/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **CONTRERAS CARLOS BLAS**, y/o titular el dominio **HLS-081**, de acuerdo al Art 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0173

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.305/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **CARDENAS PABLO ANTONIO**, y/o titular el dominio **FUY-854**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0174

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.167/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **CUERO CRUDO CALZADOS S.R.L.**, y/o titular el dominio **GSC-286**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones

por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0175

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.146/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **GARAYALDEANAMARIA**, y/o titular el dominio **TYG-032**, de acuerdo al Art 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0176

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 420.685/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **CONSULFEN S.A.**, y/o titular el dominio **GZZ-093**, de acuerdo al Art 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0177

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.815/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la*

suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35), a la Empresa, **ALPHA OIL SERVICES S.A.**, y/o titular el dominio **EOS-725**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0178

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.927/09.-

*SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **BERGES HORACIO ARTURO**, y/o titular el dominio **FUE-137**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0179

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.928/09.-

*SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30), a la Empresa, **DISTRIBUIDORA JC S.R.L.**, y/o titular el dominio **DPN-398**, de acuerdo al Art 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0180

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.949/09.-

*SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **DISTRIBUIDORA JC S.R.L.**, y/o titular el dominio **FVC-933**, de acuerdo al Art 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0181

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-
Expedientes N° 425.371/10 y N° 425.370/10.-

*SANCIONASE con VEINTE MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4000,00), a la Empresa, **FRKOVICH RICARDO LORENZO**, y/o titular el dominio **IY-666** y **WVF-733**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificador del Art. 85° de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0182

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.337/10.-

*SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00), a la Empresa, **VARGAS LUIS OSVALDO**, y/o titular el dominio **HSS-047**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 35° de la Ley N° 26363/08, modificador del Art. 85° de la Ley N° 24.449/95, un 50 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0183

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.965/09.-

*SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35) a la Empresa, **SERVICIOS ESPECIALES SNA ANTONIO S.A.**, y/o titular el dominio **DIF-566**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0184

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.740/09.-

*SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **BANCO COMAFI S.A.**, y/o titular el dominio **GVL-457**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0185

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.998/09.-

*SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10), a la Empresa, **ROMERO FRANCISCO DIONICIO**, y/o titular el dominio **CTG-401**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.*

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°

923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0186

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.624/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **STER-CHELE ADRIANA INES**, y/o titular el dominio **CJB-346**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0187

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.811/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **GEOLOG S.A.**, y/o titular el dominio **GPG-527**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0188

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 420.032/09.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$ 7880,60)*, a la Empresa, **FERRESUR S.R.L.**, y/o titular el dominio **HYN-327**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0189

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.001/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **VIA BARILOCHES S.A.**, y/o titular el dominio **GAW-529**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0190

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.528/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **ROBAINA NESTOR ROLANDO**, y/o titular el dominio **TUD-030**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0191

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.273/08.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **P. TORRELLLO Y CIA.**, y/o titular el dominio **BWJ-930**,

de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0192

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.249/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **EXPLOTACIONES PATAGONICAS S.A.**, y/o titular el dominio **HDF-533**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N°24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0193

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.637/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **FLOWSERVE S.A.**, y/o titular el dominio **EDE-922**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N°923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0194

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.686/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS

(7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **SANCHEZ JOSE LEONEL**, y/o titular el dominio **GNZ-724**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0195

RIO GALLEGOS, 21 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.624/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **NUÑEZ OSCARRAUL**, y/o titular el dominio **EJX-886**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0196

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.643/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOSCINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **SELESKY CARLOS ANTONIO**, y/o titular el dominio **DZY-656**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0197

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.636/09.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)* a la Empresa, **SIP S.A.**, y/o titular el dominio **GBA-529**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0198

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.406/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TUBOSCOPEVECTO DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **ECQ-037**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0199

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.691/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)* a la Empresa, **GRATEC S.R.L.**, y/o titular el dominio **GLZ-013**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0200

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.099/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **S3 S.R.L.**, y/o titular el dominio **DUB-155**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0201

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.044/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **GEO-SERVICES S.A., SUCURSAL ARGENTINA**, y/o titular el dominio **GKD-503**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0202

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.149/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **GOTTI S.A.**, y/o titular el dominio **FTR-479**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0203

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.573/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **PEPSICO DE ARGENTINAS S.R.L.**, y/o titular el dominio **EUI-806**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0204

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.420/09.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **PASSEGGI PEDRO ORTENCIO**, y/o titular el dominio **SLN-263**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0205

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.147/10.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **ALCOM S.R.L.**, y/o titular el dominio **HIZ-797**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0206

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.593/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, y/o titular el dominio **GRN-644**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0207

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.021/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, y/o titular el dominio **FJG-157**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0208

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.533/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, y/o titular el dominio **FDT-252**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0209

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.011/10.-

SANCIONASE con DOS MIL CIENTO (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$ 8860,70)*, a la Empresa, **PAN AMERICAN ENERGY LLC.**, y/o titular el dominio **FEL-736**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0210

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.951/08.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **CAYUN ISABEL ROSARIO**, y/o titular el dominio **DWI-506**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0211

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 422.282/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **HANO VER ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **FIN-728**, de acuerdo al Art. 53 inc

k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0212

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.692/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **GRATEC S.R.L.**, y/o titular el dominio **FXD-005**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0213

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.453/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **AEROTANS.A.**, y/o titular el dominio **EMA-125**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 214

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.118/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **PACHMANN VICENTE FEDERICO**, y/o titular el do-

minio **ECQ-025**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0215

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.117/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **PACHMANN VICENTE FEDERICO**, y/o titular el dominio **GGP-216**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0216

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.771/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)* a la Empresa, **GOPE S.A.**, y/o titular el dominio **EWZ-705**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0217

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.609/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a

la Empresa, **SIGNAL S.R.L.**, y/o titular el dominio **GWY-815**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0218

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 429.016/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **Y.P.F.S.A.**, y/o titular el dominio **CXE-618**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0219

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.736/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **HERTZ S.A.**, y/o titular el dominio **GSA-785**, de acuerdo al Art. 13, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0220

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.810/09.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y

TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)* a la Empresa, **ZARATE JESUS ARMANDO**, y/o titular el dominio **HOO-572**, de acuerdo al Art. 34 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0221

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.399/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., *equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1960,20)*, a la Empresa, **MUÑOZ AYNOL JULIA AFELIA/NESTOR PUGNALONI**, y/o titular el dominio **FIO-876**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0222

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.504/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CONCINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)* a la Empresa, **SEIP S.R.L.**, y/o titular el dominio **EER-622**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0223

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.564/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **NUEMPASA**, y/o titular el dominio **CLF-297**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0224

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.914/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **GULANIO DIEGO**, y/o titular el dominio **EQW-632**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0225

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.914/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4440,30)*, a la Empresa, **COMPAÑIA MINERATRES CERROS S.A.**, y/o titular el dominio **EQ-L-042**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0226

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.053/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6900,50)*, a la Empresa, **TORRES DEL PAINE GLACIAR MORENO T. TRAVEL S.R.L.**, y/o titular el dominio **FFH-054**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0227

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.832/09.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)* a la Empresa, **RODRIGO OSCAR**, y/o titular el dominio **GZB-442**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0228

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 423.191/08.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRESMIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **CAMUZZI GAS DEL SUR**, y/o titular el dominio **CSF-167**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N°0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0229

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.074/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTRERINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **NUEVO CERRO DRAGON Y OTROS**, y/o titular el dominio **DUS-219**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0230

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.041/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTRERINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **ENZO TRAVEL S.R.L.**, y/o titular el dominio **FGE-682**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0231

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.211/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZCENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **CHAPARRO MILLAN CARLOS HUMBERTO**, y/o titular el dominio **GMQ-102**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0232

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.328/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **MARZIALETTI EDMUNDO**, y/o titular el dominio **FUV-705**, de acuerdo al Art. 40 inc a), inc. c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0233

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.563/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)*, a la Empresa, **LAMEN-DOCINA S.R.L.**, y/o titular el dominio **DCM-433**, de acuerdo al Art. 53 inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0234

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.248/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **MANTENIMIENTOS S.A.**, y/o titular el dominio **EOQ-535**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc. c), 53 inc. k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0235

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.654/09.-

SANCIONASE con DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2250) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (9350,75)* a la Empresa, **PATAGONIARENTAL S.A.**, y/o titular el dominio **GBP-735**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc a), inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0236

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.910/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CONTRERINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **OPERACIONES ESPECIALES DEL SUR S.R.L.**, y/o titular el dominio **DST-645**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0237

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.945/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO*

CENTAVOS (\$ 3950,25), a la Empresa, **QUINTE-RO NESTOR RAUL**, y/o titular el dominio **FDD-175**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0238

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.658/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **OJEDA GUINAO JOSE DEL CARMEN**, y/o titular el dominio **EIL-900**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0239

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.697/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **PLUGTEC S.R.L.**, y/o titular el dominio **GYQ-308**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0240

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.595/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL*

QUINIENTOS (\$ 1500,00) a la Empresa, **PLUGTEC S.R.L.**, y/o titular el dominio **GYQ-307**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0241

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.722/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **MENCAP S.A.**, y/o titular el dominio **FSY-170**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0242

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 425.197/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **SIGNAL S.R.L.**, y/o titular el dominio **GWY-815**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0243

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.855/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **NOVADRILL S.R.L.**, y/o titular el dominio **GC G-313**, de acuerdo al Art. 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0244

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.005/09.-

SANCIONASE con SETECIENTOS CINCUENTA (750) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3950,25)*, a la Empresa, **OLEOSUR S.A.**, y/o titular el dominio **EBK-908**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0245

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 424.999/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6400,50)*, a la Empresa, **REUMAN E HIJOS S.R.L.**, y/o titular el dominio **EST489**, de acuerdo al Art. 34, 40 inc c), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0246

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.123/09.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)* a la Empresa, **RODRIGUEZ MARTIN SEBASTIAN**, y/o titular el dominio **RVX-054**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0247

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.099/09.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS (400) Módulos, *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 2436,00)* a la Empresa, **ARTEAGA SILVIO FERNANDO**, y/o titular el dominio **FLM-711**, de acuerdo al Art. 33 inc d), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0248

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 421.098/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **HALLIBURTON ARGENTINA S.A.**, y/o titular el dominio **EAN-656**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0249

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.357/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4940,30)*, a la Empresa, **HELMERICH & PAYNE ARGENTINA DRILLING CO.**, y/o titular el dominio **FBA-327**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0250

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.696/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **SR. SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular el dominio **GAX-200**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0251

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 428.387/09.-

SANCIONASE con TRESIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1580,10)*, a la Empresa, **COOPERATIVA AGRICOLA COLIA CHOEL CHOEL LIMITADA**, y/o titular el dominio **TQK-198**, de

acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0252

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.175/09.-

SANCIONASE con SESICIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2560,20)*, a la Empresa, **ROSAS CONTANTINO VICTOR**, y/o titular el dominio **FPJ-094**, de acuerdo al Art. 33 inc d), 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0253

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 426.109/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTO TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5430,35)*, a la Empresa, **DUBROVNIK S.R.L.**, y/o titular el dominio **HPJ-512**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.698/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1077 correspondiente a la obra "Reemplazo Oleoducto de Vinculación Batería 137 a Planta EH-I" ubicada en área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.764/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1078 correspondiente a la obra "Pozos CS-2279, CS-2280 y CS-2281" ubicada en área Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 040

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.694/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.** CUIT N° 30-69554247-6, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1079 correspondiente a la obra "Oleoducto y Gasoducto EV 5" ubicada en Distrito IV - Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con

copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.772/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.** CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1080 correspondiente a la obra "Recuperación Secundaria SPC-32" ubicada en área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.147/JGM/09.-

INCORPORAR al automotor dominio DPY-463 a la nómina de vehículos autorizados de la empresa **TALLERES Y SERVICIOS HARRY de María Elena Simón**, CUIT N° 32-11215507-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, para el transporte de residuos peligrosos Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y12, Y18, Y31 e Y34;**

MODIFICAR la nómina de vehículos autorizados de la empresa requirente la que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° de la presente, quedará conformada de la siguiente manera:

1. Dominio: WCP 839; Marca: Koller; Tipo: semirremolque; Modelo: 1968; Año: 1968; Chasis N°: CE4-4436TT20.

2. Dominio: CQD 673; Marca: Dimex; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: 551-175; Año: 1999; Chasis: N° 3AASACPN7W S003754; Modelo: N° 45672541.

3. Dominio: HNX 619; Marca: Ford; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: cargo 1832E; Año: 2008; Chasis: N° 9BFYCAWY18BB08570; Motor: N° 36022185.

4. Dominio: FML 157; Marca: Iveco; Tipo: tractor de carretera; Modelo: 170E21T; Año: 2006; Chasis: N° 8ATM1PFH06X053963; Motor: N° G1T 090761.

5. Dominio: IVC-606; Marca: Ford; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: cargo 1722E; Año 2010; Chasis: N° 9BFYCE7V8ABB43043; Motor N° 36135930.

6. Dominio: DPY 463; Marca: Ford; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: F-14.000; Año: 2001; Chasis N°: 9BFXK84F318053194; Motor N°: 30752670.

La firma **TALLERES Y SERVICIOS HARRY de María Elena Simón** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 406.588/MEYOP/03.-

RENOVAR a la empresa **YPF S.A. -Terminal Río Gallegos-**, CUIT N° 30-54668997-9, el Certificado Ambiental Anual N° 048 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9.**

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 18 del mes de febrero del año 2011 operando su vencimiento el día 18 del mes de febrero del año 2012.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.915/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1081 correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Modificación y montaje de la línea de conducción de pozo HT-15 al colector auxiliar EH-1174" ubicada en área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.917/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la Declaración de Impacto Ambiental N° 1082 correspondiente a la obra "AEI Reemplazo parcial de la línea del HT-126 a Batería 168 y modificación de la traza del HT-38 a Col. Aux. 1 de Batería 134" ubicada en área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.913/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1083** correspondiente a la obra "AEI Reemplazo de línea de conducción de pozo EH-889 a Batería EH-181" ubicada en área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.261/JGM/09.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1084** correspondiente a la obra "AEI Oleoducto Batería ME-174 a Planta Meseta Espinosa" ubicada en área Meseta Espinosa, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.901/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.** CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1085** correspondiente a la obra "Reemplazo de líneas de inyección desde manifold planta 120 a pozos inyectoras ME-278, ME-281, ME-796, ME-842" ubicada en área meseta espinosa, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias. La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.800/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1086** correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial de la Línea General y de Control desde Colector Auxiliar N° 1 (CL-1989) a Batería CL-202" ubicada en cercanías de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.721/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC.** CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1087** correspondiente a la obra "Área Koluel Kaike, 4 Pozos: KK 1271, KK 1272, KK 1273 y KK 1274" ubicada en Distrito IV - Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 051

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.391/JGM/10.-

REC TIFICAR el Artículo 1° de la Disposición N° 260-SMA/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**TECPETROL S.A.**, CUIT N° 30-59266547-2...".

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.-

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 052

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2011.-
Expediente N° 900.687/JGM/10.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación Pozos de Desarrollo LP (LP-2509/LP-2510/LP-2512/LP-2513/LP-2514/LP-2516/LP-2522/LP-2530/LP-2531)" ubicada en cercanías de la

localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **Y.P.F S.A.** CUIT N° 30-54668997-9.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1088** con vigencia a partir del día 25 del mes de Febrero del año 2011 operando su venciendo el día 25 del mes de Febrero del año 2013.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Se deberá realizar en el primer pozo a perforar los perfiles de inducción y control geológico, con la finalidad de confirmar la profundidad de los acuíferos a proteger y por ende la profundidad final a la que deberá llegar la cañería guía.

b) Presentar, una vez perforado los pozos, incluido en pozos inyector, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

c) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentada mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta Delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

d) Realizar el monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en las obras respecto al Estudio y requerimientos de esta Autoridad.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.553/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1089** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cañadón Yatel - Área de Producción El Guadal (ECh-166 y ECh-167)" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 054

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.798/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1090** correspondiente a la obra "Perforación Pozos de Desarrollo CLSO (CL2111/ CL2112/ CL2113/ CL2114/ CL2115/ CL2116/ CL2117/ CL2118/ CL2119/ CL2120), montaje de Colector Auxiliar y Línea General hacia Batería 201" ubicada en cercanías de las localidades de Cañadón Seco y Pico Truncado, Provincias de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.596/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **PAN AMERICAN ENERGY LLC.** CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1091** correspondiente a la obra "Área Bayo, 1 Pozo, PB 933" ubicada en Distrito V - Bayo, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.793/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1092** correspondiente a la obra "Perforación Pozos de Desarrollo (CG718 / CG749), Pozo Infl. (CG746 / CG749 / CG764 / CG769) y montaje de Facilidades" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 057

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.794/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1093** correspondiente a la obra "Perforación Pozo de Avanzada CCA-760, y de Desarrollo CG-719/CG-722/CG-723/CG-727/CG-728/CG-737/CG-785" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 058

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.627/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1094** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo CS-2235 / CS-2237 / CS-2238 / CS-2240 / CS-2241 / CS-2243 / CS-2244 / CS-2245" ubicada en cercanías de la localidad de Cañadón Seco, Provincias de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.642/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1095** correspondiente a la obra "Conversión de Pozo a Inyectores CLI781 / CL1922 / CL1982 / CL2002 / CS2197" ubicada en cercanías de la localidad de Pico Truncado, Provincias de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 060

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.532/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1096** correspondiente a la obra "Perforación de tres Pozos de Desarrollo, Proyecto BB1-2010 Pozo de Desarrollo BB-110, BB-111, BB-112 Yacimiento Barranca Baya" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincias de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 061

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.801/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.** CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1097** correspondiente a la obra "Perforación de Pozo de Desarrollo en Yacimiento Las Heras - Área de Producción Las Heras (LH-1195R, LH-1196, LH-1197, LH-1198, LH-1199, LH-1200 y LH-1203)" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincias de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 062

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.777/JGM/10.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de un OLP paralelo al Gasoducto General San Martín entre Progresivas Km. 193 y Km 209, Departamento de Corpen Aike, Prov. de Santa Cruz" ubicada en área Moy Aike, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.** CUIT N° 30-65786206-8.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1098** con vigencia a partir del día 03 del mes de Marzo del año 2011 operando su venciendo el día 03 del mes de Marzo del año 2013.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se

enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Durante la Etapa Ejecutiva del proyecto la proponente deberá remitir análisis químico del agua utilizada para las pruebas hidráulicas de resistencia y hermeticidad (secado de las instalaciones).

b) Concluida la Fase de Construcción, la proponente deberá presentar un Informe Final de la Obra el cual incluirá una descripción de las labores realizadas, grado de cumplimiento y éxito de las medidas de protección ambiental adoptadas durante la ejecución de las obras. Los informes deberán contar con un registro fotográfico georreferenciado que acredite lo actuado.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 063

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 404.372/MEyOP/02.-

RENOVAR a la empresa **TALLERES Y SERVICIOS HARRY de Marta Elena Simón**, CUIT N° 23-11215507-4 el **Certificado Ambiental Anual N° 012** como Operador con Equipo Transportable previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9.-**

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 03 del mes de marzo del año 2011 operando su vencimiento el día 03 del mes de marzo del año 2012.

ENTRÉGUENSE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.848/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **GRUPO ISO LUX CORSAN S.A. Y OTROS - UTE**, CUIT N° 30-71037986-2, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 1099* correspondiente a la Auditoría de Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción, bajo modalidad llave en mano de una (1) Central Termoeléctrica a Carbón" ubicada en la Parcela entre el Río Turbio y la Ruta Nacional N° 40 a la altura del límite de los ejidos de Río Turbio y 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo esta-

blecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

APROBAR con modificaciones la obra respectiva a la que quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUENSE la *Declaración de Impacto Ambiental* conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.935/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.** CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 1100* correspondiente a la obra "Reemplazo de Línea de Conducción Pozo EH-1154 a Batería EH-1.1" ubicada en área El Huelmul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 066

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.174/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **OIL M&S S.A.**, CUIT N° 30-70762056-7 el *Certificado Ambiental Anual N° 149* como *Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Peligrosos* previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, categorías de control y constituyentes identificados como **Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18, Y32, Y34, Y35, Y37, Y40, Y41 e Y42.**

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 09 del mes de Marzo del año 2011 operando su vencimiento el día 09 del mes de Marzo del año 2012.

ENTRÉGUENSE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la

empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.097/JGM/09.-

INSCRIBASE a la empresa **ORO Y PLATAS S.A.** CUIT N° 30-70862541-4, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 326** según lo previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1.**

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Marzo del año 2011 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Marzo del año 2012.

ENTRÉGUENSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.688/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 1101* correspondiente a la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Planta de Rebombeo CG-7 - Área de Concesión Cañadón de la Escondida - Las Heras" ubicada en cercanías de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 069

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2011.-
Expediente N° 900.761/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC.** CUIT N° 30-69554247-6, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 1102* correspondiente a la obra "Área Koluel Kaike, 3 Pozos: KK 1275, KK 1276, KK 1277" ubicada en Distrito IV - Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUENSE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

SUMARIO		SUPLEMENTO N° 4502	
DECRETOS SINTETIZADOS			
2774-2778-2782-2785.-	Págs.	1/3
RESOLUCIONES			
3060-3094-3096-3097-3098-3099-3100-3101-3133/IDUV/10 - 0018-0037-0039-0189-0277-0356-0357-0358-0359-0360-0361-0362-0364-0365-0366-0398-0399-0400-0401-0403-0404-0405-0407-0408-0409-0410-0411-0412-0413-0414/IDUV/11.-	Págs.	3/10
DISPOSICIONES			
0108-0109-0110-0111-0112-0113-0114-0115-0116-0117-0118-0119-0120-0121-0122-0123-0124-0125-0126-0127-0128-0129-0130-0131-0132-0133-0134-0135-0136-0137-0138-0139-0140-0141-0142-0143-0144-0145-0146-0147-0148-0149-0150-0151-0152-0153-0154-0155-0156-0157-0158-0159-0160-0161-0162-0163-0164-0165-0166-0167-0168-0169-0170-0171-0172-0173-0174-0175-0176-0177-0178-0179-0180-0181-0182-0183-0184-0185-0186-0187-0188-0189-0189-0190-0191-0192-0193-0194-0195-0196-0197-0198-0199-0200-0201-0202-0203-0204-0205-0206-0207-0208-0209-0210-0211-0212-0213-0214-0215-0216-0217-0218-0219-0220-0221-0222-0223-0224-0225-0226-0227-0228-0229-0230-0231-0232-0233-0234-0235-0236-0237-0238-0239-0240-0241-0242-0243-0244-0245-0246-0247-0248-0249-0250-0251-0252-0253/DPT/11 - 038-039-040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060-061-062-063-064-065-066-067-068-069/SMA/11.-	Págs.	10/30

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUP. BO. N° 4502 DE 30 PAGINAS**